

708

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- Se informa a la Señora Juez que, la parte demandante interpuso recurso de reposición, recibido el día 02 de julio de 2020 (Fl. 682), contra el auto adiado 01 de julio del presente año, que indicó que la audiencia del Art. 373 se llevaría de manera virtual.
- Por otro lado, el Grupo de Salud Mental, allegó la Historia Clínica del señor CARLOS EDUARDO MELGAREJO. (Fl 683 706).

Julio 29 de 2020.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación No. 569
Rad. Juzgado: 2017-00409-00


En este proceso **DECLARATIVO DE NULIDAD ABSOLUTA Y EN SUBSIDIO SIMULACIÓN ABSOLUTA**, promovida por **WILIAM ANDRÉS MELGAREJO SÁNCHEZ** en contra de **MARÍA CONSUELO CÁRDENAS HERRERA, LUIS CARLOS MELGAREJO CÁRDENAS Y GLORIA PATRICIA MELGAREJO CÁRDENAS**, se hacen los siguientes ordenamientos:

- Agregar la Historia Clínica, allegada por el GRUPO DE SALUD METAL del señor CARLOS EDUARDO MELGAREJO, para los fines pertinentes. Se pone en conocimiento de las partes.
- Atendiendo que la Audiencia del Art. 373 del C.G.P., se encuentra programada para el día 11 de agosto de 2020, a la hora de las 8:30 A.M., y que se realizara de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes y sus apoderados para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar e informar al correo electrónico del Despacho el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de dos (2) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la

audiencia pública a fin de remitir el link de participación a la diligencia judicial.

- Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de Acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N° 053
hoy 04 de agosto de 2020.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

M.P.E.